



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 67.- /

CHIGUAYANTE, 15 ENE 2013

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2431, de 14 de diciembre de 2012, que Aprueba el Programa Social denominado "Llevando la Alegría a los Niños de la Comuna"; ORD. N° 1840, del 21.12.2012, del Director de Desarrollo Comunitario, donde solicita contratación a honorarios; el contrato a honorarios celebrado entre don Erix Lagos Martínez, Alcalde (S) y doña Viviana Del Pilar Chamblas Riquelme, con fecha 31 de diciembre de 2012; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato a Honorarios celebrado con doña Viviana Del Pilar Chamblas Riquelme, Cedula Nacional de Identidad N° 09.274.466-3, de fecha 31 de diciembre de 2012.
- 2° Impútese el gasto antes mencionado a la Cuenta Presupuestaria N° 21.04.004, indicado en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 250/2012, de fecha 14.12.2012, de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/JWB/scb

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Administración Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ☐ Secretaría Municipal ✓
- ☐ Interesada



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 17:15
FIRMA: 14/01/13